

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-SOP-LPN-FAISMUN-VIV-03-23

FALLO DE ADJUDICACIÓN

FALLO

Número de Licitación Pública Nacional:

AHO-SOP-LPN-FAISMUN-VIV-03-23

Obra Pública a realizar:

(062AH23PR) CONSTRUCCIÓN DE 40 CUARTOS DORMITORIO (17.95 M2) EN DISTINTAS LOCALIDADES DE LA SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO (EL GUAYABO) EN EL MUNICIPIO DE AHOME. (064AH23PR) CONSTRUCCIÓN DE 40 CUARTOS DORMITORIO (17.95 M2) EN DISTINTAS LOCALIDADES DE LA SINDICATURA DE SAN MIGUEL EN EL MUNICIPIO DE AHOME.

En la ciudad de los Mochis, Sinaloa, el día 16 de junio de 2023, en las instalaciones que ocupa la Sala Audiovisual de la planta potabilizadora "Comisión del Río Fuerte", sita al Pie del Cerro de la Memoria, en esta ciudad de Los Mochis, Sinaloa, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 58 y 59, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; se emite el presente fallo de adjudicación de contrato para realizar la obra pública denominada **(062AH23PR) Construcción de 40 cuartos dormitorio (17.95 m2) en distintas localidades de la sindicatura Heriberto Valdez Romero (El Guayabo) en el Municipio de Ahome. (064AH23PR) Construcción de 40 cuartos dormitorio (17.95 m2) en distintas localidades de la sindicatura de San Miguel en el Municipio de Ahome.** Referente al concurso por Licitación Pública Nacional Núm. **AHO-SOP-LPN-FAISMUN-VIV-03-23.**

Dictamen que sirve de base para emitir el fallo:

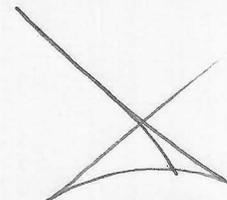
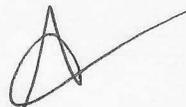
El dictamen que sirve de base para emitir el presente fallo, se emitió el día 8 de junio de 2023 por el Comité de Obras Públicas del Municipio de Ahome.

En el acto de presentación y apertura de propuestas se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas, además de los documentos adicionales, de 4 licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas para una revisión cuantitativa de la documentación respectiva, siendo las siguientes:

Núm.	Nombre del licitante
1.-	VELCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
2.-	MK URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.
3.-	CONSTRUCTORA FALOIC, S.A. DE C.V.
4.-	JALFIV, S.A. DE C.V.

Licitantes cuyas propuestas fueron desechadas antes de pasar a la evaluación de la documentación de la propuesta técnica por el método de evaluación por puntos y porcentajes:

El nombre o denominación social de los licitantes cuyas propuestas fueron desechadas por el Comité de Obras Públicas, fueron las siguientes:



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-SOP-LPN-FAISMUN-VIV-03-23

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Nombre de los licitantes
3.- CONSTRUCTORA FALOIC, S.A. DE C.V.

Las causas motivadas y fundadas por las cuales fue desechada.

- Los licitantes cuyas propuestas no cumplieron con las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación.

3.- “Constructora Faloic, S.A. de C.V.” Una vez que el Comité de Obras Públicas, realizó la revisión de manera cualitativa, la documentación de la propuesta que comprende los requisitos técnicos y económicos solicitados, resultó ser una propuesta que **Incumplió** de manera satisfactoria con la condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación (Ver anexo I que contiene la revisión de las propuestas de los licitantes).

Documentación adicional.-

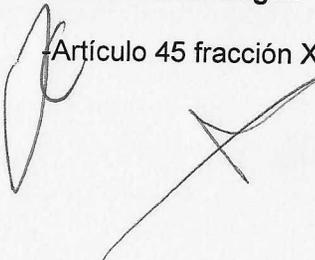
Motivo de incumplimiento:

Documento adicional DA 2: El licitante no presenta el documento copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales de la persona que firme la proposición, por lo que se da el incumplimiento con este documento.

Aspecto solicitado: Copia fotostática de constancia del registro Federal de Contribuyentes (RFC) con fecha de ejercicio 2023, de registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); de registro de inscripción en el padrón de contratistas de obra pública expedida por la Secretaría de Obras Públicas, Urbanismo y Ecología del Municipio de Ahome (SOP) y Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales de la persona que firme la proposición.

Fundamento Legal:

Artículo 45 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-SOP-LPN-FAISMUN-VIV-03-23

FALLO DE ADJUDICACIÓN

-De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes). -

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

- I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.11 de esta convocatoria, que igualmente imposibilite determinar su solvencia; Cuando el convenio privado que se solicita en el documento adicional DA 7 y que se hace referencia en el punto 4.11 "Agrupaciones de personas físicas y/o morales", del presente documento, no reúna la totalidad de los requisitos exigidos, en los términos solicitados, se estará en la imposibilidad de evaluar la proposición para determinar la solvencia de la misma y por lo tanto será desechada por no cumplir con los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación;
- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Secretaría de Obras Públicas, Urbanismo y Ecología, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;
- XIX. La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad requeridos por la convocante o que se presenten con inconsistencias, información incompleta como la mención de la dependencia a la que pertenece la licitación, descripción de la misma, identificación del documento correspondiente, número de clave de la licitación, número de licitación, fecha de presentación, fecha de inicio, de término y duración de la obra, el nombre del Licitante; si es persona moral, mencionar la razón social, el nombre de su representante legal y su firma o si es persona física, el nombre y la firma correspondiente, así como de no ser dirigidos dichos documentos a las autoridades que los solicitan; documentos señalados en las fracciones XV y XXXII del artículo núm. 45 de la Ley.

Documentación técnica. -

Motivo de incumplimiento:

Documento AT 6: El licitante para comprobar el capital contable mínimo requerido, presenta las declaraciones correspondientes a los ejercicios 2020 y 2021, cuando deben ser las declaraciones de los ejercicios 2021 y 2022, lo cual es incorrecto

Aspecto solicitado: LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA, MÍNIMO POR LA CANTIDAD DE \$ 4'824,847.28 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 28/100 M.N.) CON BASE EN LAS DOS ÚLTIMAS DECLARACIONES FISCALES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES INMEDIATOS ANTERIORES, O CON ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES, CON RELACIONES ANÁLITICAS, ESTADOS DE RESULTADOS, ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-SOP-LPN-FAISMUN-VIV-03-23

FALLO DE ADJUDICACIÓN

CONTABLE, Y ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, FIRMADOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE CON REGISTRO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (S.H. Y C.P.), Y POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ÉSTE EN LA A.G.A.F.F. DE LA SHYCP, EN CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Fundamento Legal:

-Artículo 45 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

-De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes). -

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

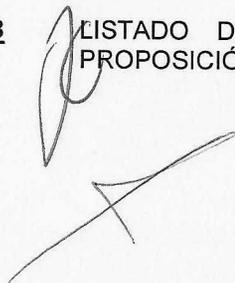
- I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.11 de esta convocatoria, que igualmente imposibilite determinar su solvencia; Cuando el convenio privado que se solicita en el documento adicional DA 7 y que se hace referencia en el punto 4.11 "Agrupaciones de personas físicas y/o morales", del presente documento, no reúna la totalidad de los requisitos exigidos, en los términos solicitados, se estará en la imposibilidad de evaluar la proposición para determinar la solvencia de la misma y por lo tanto será desechada por no cumplir con los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación;
- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Secretaría de Obras Públicas, Urbanismo y Ecología, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

Motivo de incumplimiento:

Documento AT 8: El licitante no presenta el documento AT 8 B (Mano de obra), lo cual es incorrecto por lo que se incumple con el presente documento.

Aspecto solicitado:

AT 8 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-SOP-LPN-FAISMUN-VIV-03-23

FALLO DE ADJUDICACIÓN

UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR Y SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, AGRUPADO POR:

- A MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE;
- B MANO DE OBRA; Y
- C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

Fundamento Legal:

- Artículo 45 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
- De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes). -

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

- I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.11 de esta convocatoria, que igualmente imposibilite determinar su solvencia; Cuando el convenio privado que se solicita en el documento adicional DA 7 y que se hace referencia en el punto 4.11 "Agrupaciones de personas físicas y/o morales", del presente documento, no reúna la totalidad de los requisitos exigidos, en los términos solicitados, se estará en la imposibilidad de evaluar la proposición para determinar la solvencia de la misma y por lo tanto será desechada por no cumplir con los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación;
- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Secretaría de Obras Públicas, Urbanismo y Ecología, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

Documentación Económica. –

Motivo de incumplimiento:

Documento AE 2A: En el documento AE 2A, el licitante para el cálculo respectivo consideró 6 días de vacaciones por año, debiendo ser 12 días. Lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este documento.

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-SOP-LPN-FAISMUN-VIV-03-23

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Aspecto solicitado: AE 2 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS:

- A ANÁLISIS DEL FACTOR Tp/TI;**
- B TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL; Y**
- C ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL SALARIO REAL.**

Nota: Deberá de anexar copia emitida por el IMSS de información donde aparezca el porcentaje de riesgo del trabajo de la empresa y copia de las cédulas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones de los últimos dos meses (IMSS e INFONAVIT).

Fundamento Legal:

-Artículo 45 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

-De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Secretaría de Obras Públicas, Urbanismo y Ecología, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

XVII. Que en el cálculo y estudio del factor del salario real, no se haya considerado de acuerdo lo estipulado en Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas. Acudiendo a ley federal, como supletoria a la Ley del Estado, debido a que no se contempla al respecto, en dicha ley y no tenerse el reglamento respectivo. Y que no se hayan aplicado alguna de las cuotas del Seguro Social vigentes, para cada uno de los Artículos de la Ley del Seguro Social y la Ley Federal del Trabajo, así como el no considerar el valor UMA vigente, para su cálculo y no hacer mención del salario mínimo vigente de la zona correspondiente; y no presentar formato emitido por el IMSS donde aparece Prima del Riesgos de Trabajo o actualizaciones en su caso, como se indica en el formato de llenado de las presentes Bases, además no señale el indicador económico específico de la tasa de interés utilizada en el cálculo del costo por inversión integrante de los análisis de los costos horarios y considerar como no laborables, días que no corresponden a los considerados por la Ley Federal del Trabajo;

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-SOP-LPN-FAISMUN-VIV-03-23

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Motivo de incumplimiento:

Como consecuencia del causal de incumplimiento observado en el documento AE 2A, los documentos AE 4, AE 5, AE 6, AE 9, AE 10, AE 11, AE 12, AE 13, AE 14, AE 15 y AE 16, se ven afectados dándose el incumplimiento de los mismos.

Fundamento Legal:

-Artículo 45 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

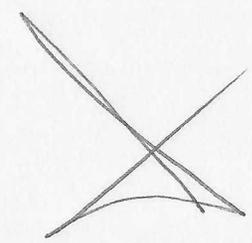
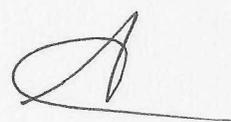
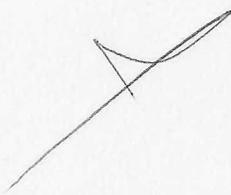
-De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y ECOLOGÍA, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición.

Una vez revisadas las propuestas que cumplieran con las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, y en las bases de licitación, el Comité de Obra Pública, procedió a evaluar mediante el método de puntos y porcentajes establecido en el artículo núm. 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, aquellas propuestas técnicas, que resultaron solventes, habiéndose obtenido lo siguiente:



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-SOP-LPN-FAISMUN-VIV-03-23

FALLO DE ADJUDICACIÓN



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y ECOLOGÍA
EVALUACIÓN TÉCNICA



PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NÚMERO: AHO-SOP-LPN-FISMDF-VIV-03-23

(062AH23PR) CONSTRUCCIÓN DE 40 CUARTOS DORMITORIO (17.95 M2) EN DISTINTAS LOCALIDADES DE LA SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO (EL GUAYABO) EN EL MUNICIPIO DE AHOME. (064AH23PR) CONSTRUCCIÓN DE 40 CUARTOS DORMITORIO (17.95 M2) EN DISTINTAS LOCALIDADES DE LA SINDICATURA DE SAN MIGUEL EN EL MUNICIPIO DE AHOME.

CONCENTRADO DE EVALUACIÓN POR EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES

No.	LICITANTE	CALIDAD DE LA OBRA 18 PUNTOS										CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS		EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS		CONT. NACIONAL 3 PUNTOS		TOTAL
		1 PUNTO MATERIALES	3 PUNTO MANO DE OBRA	3 PUNTO MAO Y EQUIPO	2 PUNTO ESTRUCTURAL	3 PUNTO PROC. CONSTRUCTIVO	3 PUNTO PROGRAMAS	3 PUNTO DESCRIP. DE LA PLAN INTEGRAL	5 PUNTO RECURSOS HUMANOS	5 PUNTO RECURSOS ECONOMICOS	1 PUNTO DIFERENCIACION	1 PUNTO MPYMB	6 PUNTO EXPERIENCIA	6 PUNTO ESPECIALIDAD	3 PUNTO CUMPLIMIENTO CONTRATOS	1.5 PUNTO Max. Max. Y Es. Inst. Perm.	1.5 PUNTO Monitoreo Obra	
1	VELCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	1	3	3	2	3	3	3	5	5	0	1	6	6	5.00	1.50	1.50	49.00
2	MK URBANIZACIONES.A. DE C.V.	1	3	3	2	3	3	3	5	5	0	1	5	5	5	1.50	1.50	49.00
4	JALFIV, S.A. DE C.V.	1	3	3	2	3	3	3	5	5	0	1	4	4	4	1.50	1.50	49.00

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-SOP-LPN-FAISMUN-VIV-03-23

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Núm. clave	Licitante	Puntuación (artículo 53 de la LOPSRMES)	Resultado
		Técnica (≥37.5)	
1.-	Velco Construcciones, S.A. de C.V.	49.00	Solvente
2.-	Mk Urbanizaciones, S.A. de C.V.	49.00	Solvente
4.-	Jalfiv, S.A. de C.V.	49.00	Solvente
		(ver anexo II concentrado de evaluación por el método de puntos y porcentajes)	

Evaluación de la documentación correspondiente a la propuesta económica mediante el método de tasación aritmética, de aquellas propuestas que resultaron solventes en la primera etapa.

Eliminación de licitantes por rango de aceptación: Se procedió a calcular el importe promedio de las propuestas:

NÚM. CLAVE	NOMBRE DE LA EMPRESA	IMPORTE DE PROPUESTA (total)
1.-	Velco Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 10'400,750.40
2.-	Mk Urbanizaciones, S.A. de C.V.	\$ 10'391,921.60
4.-	Jalfiv, S.A. de C.V.	\$ 10'400,970.40
Importe promedio:		\$ 10'397,880.80

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-SOP-LPN-FAISMUN-VIV-03-23

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Una vez obtenido el importe promedio, se estableció el rango de aceptación el cual quedó comprendido de la siguiente manera:

Se tomó en cuenta el porcentaje establecido en las bases de licitación, para la obtención del rango de aceptación, que fue del 10%.

(Máximo)	Importe promedio + 10 % del importe promedio	Importe promedio	Importe promedio - 10 % del importe promedio	(Mínimo)
----------	--	------------------	--	----------

Importe total (MÁXIMO)
\$ 11'437,668.88

**Importe promedio
(Total)**
\$ 10'397,880.80

Importe total (MÍNIMO)
\$ 9'358,092.72

Una vez obtenido el rango de aceptación, se anotan las propuestas con sus importes para analizar si están dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se realizó la revisión de la primera etapa:

NÚM. CLAVE	NOMBRE DE LA EMPRESA	IMPORTE DE PROPUESTA (Totales)	RESULTADO
1.-	Velco Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 10'400,750.40	Solvente
2.-	Mk Urbanizaciones, S.A. de C.V.	\$ 10'391,921.60	Solvente
4.-	Jalfiv, S.A. de C.V.	\$ 10'400,970.40	Solvente

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-SOP-LPN-FAISMUN-VIV-03-23

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Para desahogar la etapa denominada determinación de precios de mercado se realizó lo siguiente:

Los datos de todos y cada uno de los licitantes se vaciaron en una tabla donde gráficamente aparece la clave asignada de licitante, los importes que propone para cada uno de los rubros obtenidos en su propuesta y que fueron presentados en el documento AE 15:

No.	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGO ADICIONL	IMPORTE TOTAL
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO					
1	4,143,559.87	3,092,410.49	236,512.99	758,114.57	46,655.19	1,162,128.14	291,939.63	9,731,320.88
2	3,195,392.07	3,781,989.04	273,499.26	1,080,381.18	6,613.29	1,250,880.92	287,662.67	9,876,418.43
4	4,143,559.87	3,154,141.74	239,928.49	772,947.90	56,381.31	1,071,895.77	291,923.35	9,730,778.43

Se procedió a calcular el costo de mercado, que se obtiene del promedio de las proposiciones registradas por los licitantes para cada uno de los rubros (tabla inmediata anterior).

PROMEDIO	3,827,503.94	3,342,847.09	249,980.25	870,481.22	36,549.93	1,161,634.94
----------	--------------	--------------	------------	------------	-----------	--------------

se determinó la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el licitante (valor absoluto), si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente:

No.	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD	TOTAL	CONCLUSIÓN
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO						
1	\$0.00	-\$250,436.60	-\$13,467.26	-\$112,366.65	\$0.00	-\$376,270.51	1,162,128.14	785,857.63	SOLVENTE
2	-\$632,111.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$29,936.64	-\$662,048.51	1,250,880.92	588,832.41	SOLVENTE
4	\$0.00	-\$188,705.35	-\$10,051.76	-\$97,533.32	\$0.00	-\$296,290.43	1,071,895.77	775,605.34	SOLVENTE

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-SOP-LPN-FAISMUN-VIV-03-23

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Una vez calificada la solvencia de cada una de las propuestas económicas, se retiran del procedimiento las que hubieren resultado insolventes, que, para el presente caso, todas resultaron solventes.

Considerando su importe, las propuestas quedan en el siguiente orden:

LUGAR	LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESULTADO
1.-	Mk Urbanizaciones, S.A. de C.V.	\$ 10'391,921.60	Solvente
2.-	Velco Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 10'400,750.40	Solvente
3.-	Jalfiv, S.A. de C.V.	\$ 10,400,970.40	Solvente

Importe total

Licitante cuya propuesta resulta ganadora a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta resulta ganadora, por haber resultado solvente dando cumplimiento a las condiciones legales, técnicas y económicas y presentar el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, es el siguiente:

LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA
MK URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 10'391,921.60

Importe TOTAL

Lugar y fecha en que el licitante ganador deberá firmar el contrato respectivo

La firma del contrato se llevará a cabo el día 16 de junio de 2023, en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Urbanismo y Ecología, ubicadas en planta baja de Palacio Municipal, Degollado y Cuauhtémoc S/N, Colonia Bienestar, Los Mochis, Sinaloa, México.

Plazo y fecha de inicio de los trabajos

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 100 (cien) días naturales.

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-SOP-LPN-FAISMUN-VIV-03-23

FALLO DE ADJUDICACIÓN

El inicio de los trabajos será con fecha 19 de junio de 2023, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 26 de septiembre de 2023.

Forma en que se notificará el fallo a los licitantes

El presente fallo de adjudicación se dará a conocer en junta pública a celebrarse el día 16 de junio de 2023, a las 12:00 horas, en Sala Audiovisual de la planta potabilizadora "Comisión del Río Fuerte", sita al Pie del Cerro de la Memoria, en esta ciudad de Los Mochis, Sinaloa, México.

Por el Comité de Obras Públicas del Municipio de Ahome

Arq. Jesús Ernesto Tapia Castro
Director de Obras Públicas
(Suplente del Presidente)

C.P. Antonio Humberto Vega Arellano
Tesorero Municipal
(Secretario Ejecutivo)

Arq. Karla Paola Alduenda Ortega
Directora de Medio Ambiente y
Desarrollo Urbano
(Vocal)

C. L.C. Fausto Rubén Ibarra Celis
Contralor General del Ayuntamiento
(Vocal)

Lic. Julio Cesar Esquerria Verdugo
Suplente del Director de Asuntos Jurídicos
Jefe del Dpto. de lo Contencioso
Y Administrativo.
(Vocal)

Ing. José Alberto Fierro Villela
Cámara Nacional de la Industria de
la Transformación
CANACINTRA, Delegación Los Mochis
(Ciudadano)

Arq. Marco Antonio Ortiz Valdez
Colegio de Arquitectos del Noroeste, A.C.
(Ciudadano)

Arq. Rito Leonel Parra Burgos
Colegio de Arquitectos del Norte de Sinaloa, A.C.
(Ciudadano)